**ANEXO I**.

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DIGITALES MÓVILES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN CASTILLA -LA MANCHA**. **(EXPEDIENTE:2023/007268).**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el presente documento de contratación basada en el acuerdo marco citado, cuyos aspectos esenciales son los siguientes:

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO VINCULADO:**

|  |
| --- |
| * Consejería/organismo proponente:
* Persona/unidad responsable de la propuesta:
* Teléfono y correo electrónico:
* Persona responsable del contrato basado:
 |

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:**

**4. DATOS ECONÓMICOS.**

* Valor estimado[[1]](#footnote-1):
* Presupuesto máximo de gasto (IVA incluido):
* Sin IVA:
* IVA:
* Total:
* Partida/s presupuestaria/s:
* Distribución plurianual:
* Ejercicio XXX:
* Ejercicio XXX:

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Plazo:

Posibilidad de prórroga del contrato: [ ]  No [ ]  Sí

Duración de la prórroga:

**6. MODIFICACIONES previstas del contrato basado (art. 42.2 PCAP):**

[ ] Alta de nuevos elementos en el catálogo de servicios

[ ] Necesidad de una mayor cantidad de servicios definidos en los contratos basados debido a necesidades funcionales no previstas o cambios legislativos sobrevenidos surgidos durante la ejecución del contrato.

 % máximo del precio del contrato a que pueden ascender las modificaciones (*máximo 20%)*:

*(Indicar fecha de firma e identificar con nombre y apellidos al firmante y el puesto de trabajo o cargo que ostentan)*

*ÓRGANO VINCULADO*

**ANEXO II**

**MODELO RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATOS BASADOS**

**RESOLUCIÓN DE LA ………………. DE LA CONSEJERÍA DE …………………. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO** **PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DIGITALES MÓVILES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN CASTILLA -LA MANCHA (2023/007268)**

**Contrato basado de referencia:**

* **EXPTE. Nº** 202./00……. (…………..-CD)
* **OBJETO:**

**Acuerdo Marco:**

* **EXPTE. Nº** 2023/007268
* **OBJETO:** Prestación del servicio de comunicaciones digitales móviles de emergencia y seguridad en Castilla -La Mancha.

Recibida y tramitada la propuesta de adjudicación del contrato basado de referencia procede adoptar la siguiente resolución:

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO. -** Con fecha 2 de febrero de 2024 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital dictó resolución por la que se adjudica el Acuerdo Marco de Prestación del servicio de comunicaciones digitales móviles de emergencia y seguridad en Castilla -La Mancha.

**SEGUNDO. -** Con fecha 28 de febrero de 2024 se formalizó el acuerdo marco con la empresa TELECOM CASTILLA -LA MANCHA. S.A., siendo su plazo de vigencia de dos (2) años, prorrogable hasta un máximo de dos (2) años más. El inicio de la ejecución del acuerdo marco tuvo lugar el día 28 de febrero de 2024.

**TERCERO. –** Conforme a lo establecido en la cláusula 39.1 del PCAP que rige dicho acuerdo marco, el ……………., ha emitido la propuesta para la contratación basada en el Acuerdo Marco de referencia.

**CUARTO. -** El día ………………….., previa fiscalización del gasto correspondiente, el …… de la Consejería de ……………. aprobó el expediente del contrato basado de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero. - Órgano competente para la adjudicación.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.c del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, la competencia para ser el órgano de contratación de los contratos basados en el presente acuerdo marco corresponderá a los órganos de contratación de las Consejerías y sus organismos autónomos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo XX del Decreto XX/20…, de….de……, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de……………………………., corresponde a ………………………….la adjudicación del presente contrato basado.

**Segundo.** - **Procedimiento de contratación y adjudicación.** La adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco de prestación del servicio de comunicaciones digitales móviles de emergencia y seguridad en Castilla -La Mancha, se ajustará al procedimiento establecido en la cláusula 39 del Pliego de cláusulas administrativas del Acuerdo Marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, “*los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”*.

**Tercero. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación**. De conformidad con lo establecido en la cláusula 39 del Pliego de cláusulas administrativas del Acuerdo Marco, una vez recibida la propuesta de adjudicación correspondiente, la misma sólo exige requerir al contratista la constitución de la garantía definitiva que, en su caso, corresponda en los términos indicados en su apartado 3.

En virtud de cuanto antecede

**RESUELVO**

**Adjudicar** a la empresaTELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A. con NIF: A45477122 el siguiente contrato basado en el acuerdo marco de prestación del servicio de comunicaciones digitales móviles de emergencia y seguridad en Castilla -La Mancha.

**Objeto:** Prestación del servicio de comunicaciones digitales móviles de emergencia y seguridad en Castilla -La Mancha.

**Plazo de vigencia:** .. año. Desde el …………… al ……………, siendo susceptible de prórroga por …. año más.

**Presupuesto máximo de gasto** aprobado para financiar el contrato: **……….. euros** (IVA incluido), que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

* Importe neto: ……… €
* IVA (21%) ……. €

Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria …………. de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 202..

**Modificaciones previstas:** [ ]  No

 [ ] Si % máximo: 20

**Valor estimado:** ………….. euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que la misma es susceptible de ser recurrida en alzada ante el ………………….……….. en los términos señalados en los artículos 112 a 122 del citado texto legal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

El titular del órgano vinculado

**ANEXO III**

**MODELO RESOLUCIÓN APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO**

**RESOLUCIÓN DE ……………….. DE LA ……………….. POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DIGITALES MÓVILES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN CASTILLA -LA MANCHA (2023/007268)**

**Contrato basado de referencia:**

* **EXPTE. Nº** 202./00……. (…………..-CD)
* **OBJETO:**

**Acuerdo Marco:**

* **EXPTE. Nº** 2023/007268
* **OBJETO:** Prestación del servicio de comunicaciones digitales móviles de emergencia y seguridad en Castilla -La Mancha.

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO. -** Con fecha 2 de febrero de 2024 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital dictó resolución por la que se adjudica el Acuerdo Marco de Prestación del servicio de comunicaciones digitales móviles de emergencia y seguridad en Castilla -La Mancha.

**SEGUNDO. -** Con fecha 28 de febrero de 2024 se formalizó el acuerdo marco con la empresa TELECOM CASTILLA -LA MANCHA. S.A., siendo su plazo de vigencia de dos (2) años, prorrogable hasta un máximo de dos (2) años más. El inicio de la ejecución del acuerdo marco tuvo lugar el día 28 de febrero de 2024.

**TERCERO. -** Con fecha ……………., mediante Resolución de la …………………… y …………………, se acuerda la adjudicación a la empresa TELECOM CASTILLA -LA MANCHA. S.A del expediente de contratación basada de referencia, con un valor estimado de …………. €, un presupuesto máximo de gasto de ………… € (IVA incluido) – a financiar con cargo a la partida presupuestaria …………….. de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la anualidad 202.- y con un plazo de ejecución de ….. meses, prorrogable por…...

**CUARTO. –** Al amparo de lo previsto en la cláusula 38.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, la …………………… ha cursado, en tiempo y forma, el oportuno preaviso a la empresa contratista.

**QUINTO. -** El informe de fiscalización previa ha sido emitido por la Intervención Delegada con fecha ………………...

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**1º.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.c del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, la competencia para ser el órgano de contratación de los contratos basados en el presente acuerdo marco corresponderá a los órganos de contratación de las Consejerías y sus organismos autónomos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo XX del Decreto XX/20…, de….de……, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de……………………………., corresponde a ………………………….la aprobación de la presente prórroga del contrato basado.

**2º.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP y la cláusula 38.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el acuerdo marco, las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que se encuentren previstas en el contrato basado correspondiente y su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del mismo, circunstancias ambas que concurren en el presente supuesto.

**3º.-** El artículo 117 de la LCSP, que si bien no cita expresamente los expedientes de prórroga sí resulta de aplicación en todo aquello que por su naturaleza no sea propio exclusivamente de expedientes iniciados para la celebración de nuevos contratos, preceptúa que *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”*.

En virtud de cuanto antecede,

**RESUELVO**

Prorrogar con la empresa TELECOM CASTILLA -LA MANCHA, S.A., el contrato basado de referencia, en los mismos términos y condiciones establecidos en los pliegos y el documento de formalización del acuerdo marco, en los pliegos específicos y la resolución de adjudicación del contrato basado y en la presente prórroga:

**Plazo de vigencia:**  .. meses. Desde el ……….. al ………………..

**Presupuesto máximo de gasto** aprobado para financiar la prórroga: **………….euros** (IVA incluido), que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

* Importe neto: ………… €
* IVA (21%) ……….. €

Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria …………. de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el siguiente desglose de anualidades:

* Año 2024: ….. €
* Año 2025: ….. **€**

El titular del órgano vinculado

1. Para su cálculo deberán tenerse en cuenta las posibles prórrogas y modificados del contrato basado. [↑](#footnote-ref-1)